

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE FEBRERO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CÁMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CÁMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		542,00 y 540,00	
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,50 y 65		21-2-921	544,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
16-2-921	70,40	" E, de 25.000 "			21-2-921	270,00	Banco Hipotecario de España...	500			
21-2-921	71,00	" D, de 12.500 "			19-2-921	240,00	Banco de Castilla.....	500			
21-2-921	71,00	" C, de 5.000 "	70,50 y 75		14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
15-2-921	70,00	" B, de 2.500 "	70,50 y 75		19-2-921	195,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		139,00
21-2-921	71,00	" A, de 500 "	70,50		21-2-921	139,00	Unión Española de Explosivos...	500			
21-2-921	71,00	" G, de 100 "	70,50		21-2-921	282,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes.	500	50		73,00, 75,00 y 74,00
21-2-921	71,00	" H, de 200 "			21-2-921	72,00	carera España... Ordinarias.	500			36,00
11-2-921	69,80	En series diferentes.....			10-6-920	35,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			21-2-921	222,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			21-2-921	290,00	Idem Norte de España.....	500			*pesetas.
21-2-921	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50		21-2-921	281,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		279	id.
21-2-921	82,65	" E, de 12.000 "	82,65		21-2-921	270,00			272	id.	
21-2-921	84,40	" D, de 6.000 "	84,40 y 20				OBLIGACIONES			Interés anual	
21-2-921	84,40	" C, de 4.000 "			21-2-921	290,00	Bonos del Banco de España...	500	por 100		
21-2-921	84,75	" B, de 2.000 "			21-2-921	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		285,00 y 286,00
21-2-921	84,75	" A, de 1.000 "			21-2-921	99,80	Idem id. id.....	500	4		89,50
19-2-921	86,00	" G, de 100 "			21-2-921	108,00	Idem id. id.....	500	5		99,80
19-2-921	86,00	" H, de 200 "	86,00		16-2-921	76,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6		108,00
17-2-921	84,50	En diferentes series.....			17-2-921	91,75	F. C. M. Z. A., Va-	500	5		92,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE			19-10-920	76,00	liadolid a Ariza.....	500	4 1/2		
17-2-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			18-2-921	56,30		500	4		
12-2-921	86,00	" D, de 12.500 "			17-2-921	54,00	Idem Norte de España	500	3		
21-2-921	89,00	" C, de 5.000 "			12-2-921	51,25	na. Emisión 17 de	500	3		
21-2-921	89,00	" B, de 2.500 "			18-11-920	52,00	Enero 1905.....	500	3		
21-2-921	89,00	" A, de 500 "			26-11-920	50,50		500	2		
19-2-921	89,00	En diferentes series.....					<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			19-2-921	75,00	Obligaciones.....	500			75,00 y 74,00
21-2-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			19-2-921	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
21-2-921	93,75	" E, de 25.000 "	93,25, 50 y 40		17-2-921	85,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			
21-2-921	93,75	" D, de 12.500 "			19-2-921	86,00	Idem id. 1918.....	500			
21-2-921	94,25	" C, de 5.000 "	93,50 y 40		16-2-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			86,25
21-2-121	94,25	" B, de 2.500 "	93,50 y 40				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CÁMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
21-2-921	94,25	" A, de 500 "	94,00 y 93,50		4 por 100 perpetuo al contado.....	333 500	4 por 100 perpetuo al contado.....	333 500		París, a la vista, cheque, 900.000 francos a 51,90 pesetas por 100 francos.—200.000 a 51,95.	
19-2-921	94,00	En diferentes series.....			Idem fin corriente.....	100 000	Idem fin próximo.....	100 000		Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 27,82 pesetas cada una.—5.000 a 27,80.	
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917			4 por 100 amortizable.....	306 000	5 por 100 amortizable.....	20 500		Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 11,90 pesetas por 100 marcos.—400.000 a 12,00.—600.000 a 11,95.	
21-2-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			Acciones del Banco de España.....	20 500	Idem del Banco Hipotecario.....	1 500		Roma, cheque, 1.100.000 libras a 25,75 pesetas por 100 libras.—50.000 a 25,80.—200.000 a 25,85.	
21-2-921	93,75	" E, de 25.000 "			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1 500	Azucarera. — Preferentes.....	73 600			
21-2-921	94,00	" D, de 12.500 "			Azucarera. — Ordinarias.....	2 800	Idem. — Ordinarias.....	2 800			
21-2-921	93,90	" C, de 5.000 "	93,70 y 40		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	96 000	Idem id. al 6 %.....	4 000			
21-2-921	94,00	" B, de 2.500 "	98,75								
21-2-921	94,00	" A, de 500 "	94,00 y 93,75								
16-2-921	93,90	En diferentes series.....									

Gaceta de Madrid.—Núm. 57 23 Febrero 1921 Anexo núm. 1.—Página 489

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Febrero de 1921.

Las presiones débiles se hallan situadas al SW. de la Península Ibérica, presentando varios núcleos, todos ellos de escasa importancia.

Las presiones altas residen hacia el Norte de Europa.

Los vientos soplan en España con poca fuerza, la nubosidad es grande y las lluvias no son copiosas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Canarias, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Ceuta.

Tiempo de lluvias en el litoral gallego.

Nota.—Les que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 m.)

Horas	Barómetro cam. y a 0°	Tem- peratura en C°	Humi- dad re- lativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 3.			
1	703,1	6,6	92	NNW...	1=Vendoliva..	1,9	Cubio. (Nieve).	Temperatura máxima a la sombra..... 12,6
7	701,6	6,7	91	N.....	2=Muy flojo..	2,1	Idem.	Idem mínima a la idem..... 6,2
13	701,8	9,0	88	NNE.....	2=Idem.....	0,5	Idem	Idem mínima junto al suelo..... 5,3
18	701,6	8,6	81	N.....	0=Calma.....	0,1	Cubierto	Recorrido total del viento en las alturas veinticuatro horas..... 244

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

División 2.ª—Negociato 12

RECTIFICACION

Habiéndose observado en el anuncio de subasta de paquetes postales publicado en la GACETA, número 53, un error material al consignar el lote número ocho, que se compone de ocho sábanas, color de rosa, debiendo figurar solo cuatro, se rectifica con objeto de evitar posibles reclamaciones.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Subdirector general (legible).

S—

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Por falta de asistencia de Notario ha sido suspendida hasta el día 25 del actual, y hora de las diez de su mañana, la subasta que para la adquisición de pistolas automáticas con destino a la fuerza de este Instituto debió celebrarse en este Centro el día 21 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—El General Secretario, Mariano de la Peña.

S—226

DUODECIMA SUBINSPECCION DEL CUERPO DE CARABINEROS

D. Manuel Mira Dolado, Coronel Jefe de la Duodécima Subinspección de

Carabineros, y con previa autorización de la Superioridad.

Hago saber: Que siendo preciso construir una caseta para que sirva de alojamiento a las fuerzas del Cuerpo destacadas en el punto denominado "Machichaco" (Vizcaya), término municipal de Bermeo, los contratistas de obras que deseen tomar parte en la subasta que para adjudicar dicha construcción ha de celebrarse a las doce horas del día 21 del mes de Marzo próximo, en la Comandancia de Vizcaya, situada en la ciudad de Bilbao, presentarán sus proposiciones en las oficinas de la misma hasta el citado día, a las doce horas de su mañana, donde podrán enterarse también del pliego de condiciones por que ha de regirse el mencionado concurso, así como en las de esta duodécima Subinspección, establecidas en la ciudad de San Sebastián, barrio del Antiguo, calle de Eustasio de Amilibia, número 2.

San Sebastián, 19 de Febrero de 1921.—El Coronel Subinspector, Manuel Mira.

S—286

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Por el presente se cita y emplaza a D. Eulogio Martín y D. Pedro Alonso, o a sus herederos, Alcalde y Contador que fueron, respectivamente, en los años de 1897-98 y 98-99, del Ayuntamiento de Segovia, para que por sí o por medio de apoderados se presenten en este Tribunal, en el plazo de veinte días, para recoger y contestar el pliego de cargo que personalmente les ha sido dirigido en el examen y juicio de las cuentas municipales de dicho po-

blación y años expresados; pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar; declarándolos en rebeldía y continuando así las actuaciones de las cuentas, sin audiencia de los mismos.

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Ministro Jefe, Lamberto Martínez Azaña.

P—762

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE CUENCA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, se anuncia para su provisión, según allí se previene, las siguientes Ayudantías, vacantes en esta Escuela:

Dos de cada una de las Secciones de Letras, Ciencias y Pedagogía, y una de cada una de las asignaturas de Música, Dibujo y Caligrafía.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Jefe del Establecimiento en el plazo de diez días, contados desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La fecha en que han de comenzar los ejercicios, y el número y clase de éstos, se darán a conocer oportunamente a los aspirantes en el tablón de anuncios de esta Escuela.

Cuenca, 21 de Febrero de 1921.—El Secretario, Eusebio Martino.—V.º B.º E.º

En Cuenca, Luis Bonilla.

P—760

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

JUNTA DE PATRONATO

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, la Cátedra de "Metalurgia general y siderurgia" y "Ferrocarriles", dotada con el sueldo anual de entrada de 2.000 ptas.

setas y las ventajas que ofrece el actual Escalafón de sus Catedráticos, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1913.

El sueldo se abonará con cargo a los Presupuestos de la Excm. Diputación provincial de Vizcaya y Excmo. Ayuntamiento de la villa de Bilbao.

Los ejercicios se verificarán en Bilbao, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere: ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Ingeniero Industrial Civil español, procedente de la Escuela central, de Barcelona o de Bilbao, o tener aprobados los ejercicios de reválida, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a la Junta de Patronato en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de convocatoria en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los tableros de anuncios de las Escuelas de Ingenieros industriales; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de "Metalurgia general y Sidérgica" y "Ferrocarriles".

Presidente, D. Jesús Loizaga.

Vocales: D. Camilo Vega, D. Juan Usabiaga, D. Ramón Marqués Fabra, D. Ramón Oliveras, D. Luis Mellado y D. Luis Checa.

Suplentes: D. José Martínez, D. Gerónimo de Artiñano, D. Francisco Gómez, D. Javier Prat y D. Mario Martínez.

P-747

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao, la Cátedra de "Dibujo artístico industrial y topográfico" y "Dibujo de taller", dotada con el sueldo anual de entrada de 7.000 pesetas, y las ventajas que ofrece el actual Escalafón de sus Catedráticos, la cual ha de proveerse por oposición libre según lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1913.

El sueldo se abonará con cargo a los Presupuestos de la Excm. Diputación provincial de Vizcaya y Excmo. Ayuntamiento de la villa de Bilbao.

Los ejercicios se verificarán en Bilbao en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere: ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Ingeniero Industrial Civil español, procedente de las Escue-

las Central de Barcelona o de Bilbao, o tener aprobados los correspondientes ejercicios de reválida, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a la Junta de Patronato, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los tableros de anuncios de las Escuelas de Ingenieros industriales, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de "Dibujo artístico industrial y topográfico" y "Dibujo de taller", a que se refiere el anterior anuncio.

Presidente, D. Juan Eguizazu.

Vocales: D. José M. Navas, D. Pedro Artiñano, D. Pavlino Castells, D. Cayetano Cornet, D. Jesús A. Figuera, y D. Javier Prat.

Suplentes: D. Camilo Vega, D. Gerónimo de Artiñano, D. José Gall, D. Leopoldo Elizalde, y D. Luis Checa.

P-748

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao, la Cátedra de "Cálculo integral" y "Mecánica racional", dotada con el sueldo anual de entrada de 7.000 pesetas, y las ventajas que ofrece el actual Escalafón de sus Catedráticos, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1913.

El sueldo se abonará con cargo a los Presupuestos de la Excm. Diputación provincial de Vizcaya y Excmo. Ayuntamiento de la villa de Bilbao.

Los ejercicios se verificarán en Bilbao, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Ingeniero Industrial Civil español, procedente de las Escuelas Central, de Barcelona o de Bilbao, o tener aprobados los correspondientes ejercicios de reválida, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a la Junta de Patronato, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar, mediante

recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los tableros de anuncios de la Escuela de Ingenieros industriales, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de "Cálculo integral y Mecánica racional" a que se refiere el anterior anuncio.

Presidente, D. Fernando Zubiria.

Vocales: D. Carlos Mataix, D. Alfonso Torán, D. Fernando Tallada, D. José Gall Fabra, D. Leopoldo Elizalde, y don Cesáreo de Madariaga.

Suplentes: D. Juan Usabiaga, D. Pedro Artiñano, D. Ramón Marqués Fabra, D. Leandro Torrontegui, y D. Mario Martínez.

P-749

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Bilbao, la Cátedra de "Tecnología mecánica" y "Economía política, Legislación industrial y Estadística", dotada con el sueldo anual de entrada de 7.000 pesetas, y las ventajas que ofrece el actual Escalafón de sus Catedráticos, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Octubre de 1913.

El sueldo se abonará con cargo a los Presupuestos de la Excm. Diputación provincial de Vizcaya y Excmo. Ayuntamiento de la villa de Bilbao.

Los ejercicios se verificarán en Bilbao en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición, se requiere, ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Ingeniero Industrial Civil español, procedente de las Escuelas Central de Barcelona o de Bilbao, o tener aprobados los correspondientes ejercicios de reválidas, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a la Junta de Patronato en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Bilbao les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los tableros de anuncios de las Escuelas de Ingenieros industriales, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de "Tecnología mecánica" y "Economía política, Legislación industrial y Estadística".

Presidente, D. Luis Ugalde.

Vocales: D. Juan Usabiaga, D. Ramón J. Izquierdo, D. Francisco Gómez, D. Ramón Oliveras, D. Mario Martínez, y D. Leandro Torrónategui.

Suplentes: D. Alfonso Torán, D. Carlos Mataix, D. Cayetano Cornet, D. Jesús A. Figuera, y D. Cesáreo de Madariaga.

P—749 bis

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE NOYA

AYUNTAMIENTO DE BOIRO

Don Ezequiel Vázquez, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los descubiertos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución territorial rústica, pertenecientes al segundo trimestre de 1920-21, en este Ayuntamiento, se ha dictado, con fecha 30 de Septiembre de 1920, la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y encontrándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio o el de sus herederos se desconoce, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que acuerde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según lo dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Nombres de los deudores

Andrés Mariño Nilo, 6,02.
Benita Ramallo, 60,65.
José Rodríguez Collazo, 132,60.
José Salgueiro Esperante, 12,05.
José Miranda Muñiz, 3,13.
Antonia Alonso Forreiros, 5,72.
Josefa León Resna, 4,62.
Francisca Pérez Ortigueira, 2,69.
José Ponso Roncallo, 3,23.
José Ramallo Cabo, 9,65.
Manuel Tuvio Carreño, 0,93.
Elvira Abella Pérez, 42,17.
Isabel Abella Pérez, 296,07.
José Abins, 7,18.
Matilde Abella Pérez, 466,11.
Manuel Cas Rial, 5,72.
Manuel Costa, 4,94.
Ramón Costa, 25.
Vicente Ces, 12,02.
Constanza Dávila Hermo, 10,26.
Joaquín García Lorenzo, 115,72.
María García Romero, 17,70.

Herederes de Francisco Fidalgo, pesetas 60,65.

Felipe Laiño, 9,81.
Jacobo Lojo Vila, 22,34.
Vicente Laiño, 2,69.
Casilda Mariño, 4,91.
Ramona Muñoz López, 1,37.
Antonio Otero Blanco, 17,17.
Francisco Otero Rías, 7,09.
Manuel Pérez Romero, 1,59.
Simón Pedrosa, 92,70.
Alonso Rodríguez García, 2,03.
José Segade, 1,46.
Bernardo Varela Castro, 31,35.
Josefa Viturra Santos, 8,03.
Juana Villanueva, 9,81.
Rafaela Varela Peón, 56,69.
Boiro, 14 de Enero de 1921.—El Re-

P—692

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PALMA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario don Bartolomé Mir Calafell:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución derechos reales, correspondientes al año 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 3 de Febrero de 1921, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Deudores que se citan.

Catalina Coll Bosch, hermano, pesetas 16.100,68.
Jaime Homar Guardiola, 140,50.
Oliver y Monjo, Sociedad en C., 531,65.
José García, 225,23.
Colomeo Pons Vallespido, 654,05.
Jaime Ramón, 29,56.
Mercedes Maroto Moxó, 326,12.
Gabriel Fieses Lladó, 9,71.
Faustino Aráez, 67,56.
Juana Oleo Sureda, 95,47.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma, 10 de Febrero de 1921.—El Agente, Jaime Ignacio Salom.

P—687

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario don Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, correspondientes al tercer trimestre de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 12 de Enero de 1921 he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

Juana Alvarez, 15,46.
Antonia Amorós Pieras, 5,45 pesetas.
Juan Amer O'Donell, 2,44.
Francisco Asper Pastor, 13,2.
Catalina María Ballester, 3,46.
Miguel Barceló Ramis, 7,50.
Antonio Bassa Rosselló, 6,42.
Juana A. Beltran, 4,34.
Gaspar Bestard Llull, 2,50.
María Bosch Puig, 7,70.
Juan Borrás Pascual, 14,81.
Antonio Bosch Barceló, 2,89.
Ana Bosch Oliver, 8,47.
Antonio Briñón Busquets, 3,21.
Ana Calmarí Rosselló, 8,56.
Juan Canaves Font, 7,38.
José Canaves Sancho, 2,05.
Jaime Campaner Rosselló, 32,34.
Jaime Cabrer Mier, 1,93.
Jerónima Calafat Sabater, 3,34.
Juan Compañy Bibiloni, 2,89.
Gabriel Compañy Coll, 1,80.
Antonio Comas Rigo, 1,61.
José Crespi Pons, 8,66.
Antonia Crespi Covas, 1,54.
Juan Enseñat Alemany, 10,13.
José Esteva Boscana, 2,18.
Luisa Esbarranch Mora, 3,14.
Antonio Esbarranch Capella, 4,55.
Juana A. Felín Ganet, 9,49.
María Ferrer Vidal, 3,46.
Bartolomé Farragut Mas, 6,61.
Gaspar Flexas Roca, 1,61.
Josefa Forteza Piña, 20,39.
Luis Forteza Piña, 6,67.
Andrés Frau Pons, 6,61.
José Frontera Vaunell, 1,80.
Gabriel Fuster Forteza, 2,89.
Joaquín Fuster Forteza, 1,93.

Gabriel Fuster Forteza, 2,44.
 El mismo, 3,98.
 El mismo, 75,72.
 Miguel Gomila Llabrés.
 María Magdalena Payeras, 3,46
 Catalina Janero Puig, 7,63.
 Gaspar Jaume Llabrés, 16,48.
 Jaime Juacotot, 63,03.
 Mateo Juan Lladó, 2,89.
 Nicolás Mayol Mercadal, 1,74.
 María Nieves Matas, 21,35.
 Antonio Marcus Cabot, 6,42.
 Jaime Mateu Martí, 1,93.
 Margarita Mateu Magraner, 6,29.
 María Martorell Boned, 3,02.
 Micaela Malondra, 4,36.
 Antonio Martí Alorda, 4,75.
 Ignacio Moragas Ibarra, 89,70.
 Manuel Moragues, 23,79.
 Guillermo Moragues Babiloni, 40,46
 Bárbara Mora Barcel, 6,29.
 Catalina Motta Rosello, 4,42.
 Ignacio Muntaner Burguete, 4,81.
 Guillermo Moragues Babiloni, 40,46
 Rosa Oliver Torrens, 3,85.
 Margarita Ordinas Pascual, 28,86.
 Juana M. Ordinas, 3,21.
 Mateo Palou, 3,98.
 María Magdalena Pascual, 2,89.
 Francisco Miret Rolver, 14,50.
 Antonio Palmer Roig, 7,82.
 Antonio Perelló Serra, 2,89.
 Francisco Pi Carrió, 14,43.
 María Rosario Piña, 30,97.
 Jaime Planas, 35,72.
 Catalina Pons Nicolau, 5,01.
 Luisa Pol Miralles, 3,27.
 Bartolomé Porcel Porcel, 2,44.
 Benito Pomar Cabes, 24,56.
 Gregorio Pujol Pons, 3,46.
 Francisco M. Pascual, Tuyors, 9,24.
 Bartolomé Quetglas, 37,51.
 Francisca Ara Quintana, 4,10.
 María Ignacia Rebas, 15,71.
 María Rita Expósito, 24,56.
 Margarita Ripoll Ribot, 1,74
 Pedro Ricetort Arbós, 1,61.
 Isidro Ripoll Gelabert, 1,93.
 Pedro Riera Maten, 13,92.
 Antonio Rosselló Perelló, 3,85.
 María Rosa Arrom, 4,04.
 Andrés Roca Felani, 9,62.
 Juan Rosselló Servera, 31,61.
 Rafael Rosselló Masot, 8,08
 Miguel Salom Bauza, 6,03.
 Jaime Salom Alou, 2,44.
 Juan Matas Sadir, 1,54.
 Guillermo Ignacio Salom, 6,32.
 Rosa Sancho Sagaz, 8,66.
 Francisco Sancho Sagaz, 33,22.
 Soledad Sancho Sagaz, 19,37.
 Estefanía Sastre Mas, 5,07.
 Antonia A. Salas Percias, 6,92.
 Antonio Seguí Mariano, 9,81.
 Mariano Segura, 42,58.
 Catalina Seguí Verger, 2,31.
 Juana María Simó, 2,95.
 María Senedo Fena, 21,29.
 Jerónimo Terrasa Lladó, 1,93.
 Gabriel Terrasa Vidal, 10,07.
 Margarita Timoner Serra, 2,63.
 Francisco Tortell Pons, 9,62.
 José Tomás Ferrer, 13,21.
 Matias Tous Alemany, 2,89.
 María Inés Va'caneras, 22,51.
 Baltasar Valenti, 75,34.
 Antonio Vidal Ferrer, 1,74.
 Juan Vidal Vert, 59,06.
 Antonio Vives Alemany, 4,94.
 Juan Ignacio Terrader, 3,95.
 Jaime Abraham, 1,54.
 Margarita Aguiló Aguiló, 4,24
 Catalina Alberti Alsina, 5,77.

Tomás Alorda Pascual, 2,76.
 Catalina Alsina Taberner, 2,31
 Francisco Amengual, 2,89.
 Francisca A. Amengual, 1,93.
 Bartolomé Antich, 1,74.
 Jaime Balaguer Barceló, 2,31.
 Bartolomé Bestard Alemany, 6,16
 Pablo Benimeli Pou, 1,93.
 Gustavo Braset, 17,31.
 Margarita Burguete Salom, 1,81.
 Pedro Cañellas Palmer, 1,93.
 Antonio Clar Bannasar, 2,57.
 Catalina Comas Sancho, 2,44.
 Jaime Crespi Pastor, 1,93.
 Bernardo Espares Seguí, 15,01.
 Arnaldo Estrades Pons, 3,46.
 Sebastián Ferrer Fullana, 1,74.
 Jaime Fuster Forteza, 3,27.
 María Gelabert Farnés, 1,74.
 Jaime Gibert Pons, 2,89.
 José Gómez López, 4,62.
 Juan Jaume Comas, 1,61.
 Juan Jaume, 3,14.
 Margarita Jaume Salvá, 1,74.
 Juan Juan Compañy, 2,37
 Miguel Lladó, 1,54.
 Gabriel Juan Salvá, 1,54.
 Catalina Más Frau, 3,54.
 Catalina Más Salom, 14,75.
 Antonio Marecús Alcañy, 2,18
 Antonio Mezquita, 3,85.
 Catalina Mandilego Covas, 1,67.
 Miguel Moll Palmer, 3,93.
 Gabriel Moll Miró, 1,74.
 Antonio Morey Garau, 2,89
 Agustín Mut, 2,89.
 Sebastián Nadal Espases, 2,54.
 Antonio Oliver Pou, 1,61.
 Gaspar Palmer, 1,61.
 Juan Palmer Gil, 1,54.
 Margarita Palmer, 3,98.
 Gaspar Porcel Pujol, 1,74.
 María Pons Bauzá, 3,08.
 Bartolomé Pou Juliá, 1,67.
 Antonio Porcel Palmer, 2,44.
 Manuela Prats Llinás, 2,89.
 Bartolomé Pujol Tous, 3,53.
 Guillermo Arrom Pujol, 1,61
 Guillermo Reynés Font, 7,25
 Magdalena Rigo Torres, 1,74
 Joaquín Ripoll Gelabert, 5,13.
 Antonio Ripoll Gelabert, 3,85.
 Bernardo Rigo Rubí, 1,93.
 Rafael Roca, 2,38.
 Antonio Rubí Ferrer, 2,18.
 Antelmo Salvá, 1,61.
 M. Sampol Torres, 3,60.
 Ana M. Sabater, 1,61.
 Francisco Salom Carrió, 1,61.
 M. Salamanca, 1,61.
 Jaime Serra Ordinas, 1,80.
 Rosa Serra Figuerola, 1,74.
 Juan Segura Segura, 3,08.
 Jaime Terrasa, 1,61.
 Lornzo Trasa, 1,61.
 Juan Terrasa Frau, 2,31
 Juan Terrasa, 3,59.
 Rafael Tous Bosch, 1,61.
 Miguel Tomás, 4,62.
 Pedro Trillo Gelabert, 3,85.
 Miguel Tugores Serra, 1,93.
 María Vidal Mesquida, 5,77.
 Francisca Vich Frau, 1,54.
 Juan Vich Castelló, 1,54.
 Sebastián Vidal Mesquida, 7,18.
 Juan Vich Enseñat, 3,59.
 M. Vich Sora, 1,61.
 Baltasar Jaén, 5,77.
 Juan Roca Terrasa, 1,54
 Ana Bonet, 1,54.
 Sebastián Cerdá Pujol, 1,93.
 Juan Jaume Mur, 2,57.
 Jaime Mas Mir, 1,61.
 Coloma Nadal Martorell, 4,76.

Antonio Roca Llabrés, 1,61.
 Juan Terrasa, 1,67.
 P. José Terrasa Salamanca, 1,67.
 Francisco Vallespir Cabrer, 1,61.
 Jaime Vallespir Escalas, 1,67.
 Nadal Vallespir Pons, 1,74
 Miguel Vidal Terrasa, 1,51.
 Juana A. Antonio Gil, 1,54.
 Jerónimo Tenasa Roca, 1,54.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 4 de Febrero de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. P—636.

Contribución Rústica.—Tercer trimestre de 1920-21.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Cafarella.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Enero de 1921, he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio del segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

Francisco Bonnin Piña, 6,05 pesetas.
 José Cañellas Horrach, 1,60
 María Coll Llabrés, 1,65.
 Ana Catany Caspó, 2,20.
 J. M. Massanet Beltrán, 15,94.
 Pedro Planas B., 26,92.
 Jaime Planas Bernard, 27,04.
 Benito Pomar Cortés, 1,93.
 Juan Quetglas Juan, 1,65.
 Juan Vadell Fiol, 2,47.
 Baltasar Valenti Forteza, 36,43.
 Mateo Vidal García, 2,58.
 Jorge Aguiló Forteza, 8,08.
 Salvador Alemany Salvá, 2,75
 María Alemany Oliver, 1,65.
 Francisca Amengual Gelabert, 3,00
 Jaime Balaguer Barceló, 2,09.
 Francisco Busquets Salom, 3,30.
 Vicente Comas Pons, 3,13.
 Pedro Castellés Palmer, 2,20

- Jaimé Castellás Vidal, 3,85.
- Pedro Oliver Fiza, 1,65.
- Miguel Clar Sastre, 12,81.
- Jaimé Crespí Fiza, 1,85.
- Bartolomé Durán Partell, 220.
- Miguel Durán Serra, 21,82.
- Antonio Frau Carrió, 1,65.
- Espanza Fulhiza Palliser, 1,75.
- Damián Garau Garau, 6,60.
- Coloma Guaps Oliver, 1,65.
- Francisco Lladrés Nadal, 1,65.
- Catalina Mas Frau, 22,63.
- Catalina Mas Salom, 2,75.
- Jaimé Mir Serra, 8,32.
- Catalina Monserrat Noguera, 5,3.
- Antonio Mulet Fran, 1,65.
- Guillermo Mat Ribas, 3,73.
- Bernardo Nadal Planas, 3,40.
- Antonia Nadal Llinás, 1,81.
- María Nadal Llinás, 1,81.
- Margarita Nadal Llinás, 2,14.
- Melchor Oliver Carrió, 2,75.
- Aya Oliver Oliver, 1,65.
- José Oliver Torrens, 2,92.
- Andrés Ribas, 3,68.
- Rafael Ribas Togores, 2,20.
- Bernardo Rigo Rubí, 5,56.
- José Rostó Tomás, 2,31.
- Pablo Romaguera, 1,98.
- María Sampedo Torrens, 1,59.
- Gabriel Salvá Salvá, 2,47.
- María Sastre Rigol, 5,00.
- Miguel Serra Serra, 1,65.
- José Ferrades Terrasa, 1,65.
- Pedroza Tomás Malt, 1,65.
- Guillermo Togados Crespí, 2,41.
- El mismo, 2,14.
- María Vila Jaser, 1,62.
- Catalina Vidal Vidal, 1,30.
- Margarita Vich Fiol, 2,35.
- Juan Vich, 1,54.
- Pedro Amengual Munar, 1,53.
- Miguel Crespí Sans, 2,09.
- Yeutura Llaneras, 1,12.
- Ana María Salvá Coll, 6,43.
- Miguel Salvá García, 10,93.
- Colono Son Armadaus, 5,61.
- Colono Cala Monjo, 2,47.
- Colono Son Pusa, 3,57.
- Colono S. Samatas, 4,40.
- Colono S. Peñafior, 12,43.
- Colono S. Hompart, 2,75.
- Colono La Bamba, 5,50.
- Colono Son Amerleher, 2,84.
- Colono S. Llinás, 4,95.
- Colono S. Barberá, 1,65.
- Colono S. Mao, 1,65.
- Colono S. Pedrols, 1,65.
- Colono Son Folló, 2,20.
- Colono S. Bortoy, 2,75.
- Colono S. Berasquer, 2,47.
- Coloma Nadal Martorell, 4,13.
- Margarita Roca Balaguer, 1,59.
- Bernardo Sans Vallés, 1,65.
- Juana M. Seguí Palmer, 1,76.
- José Joan Pou, 2,20.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 132 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 4 de Febrero de 1921.—El Recaudador, Jaime Ignacio Salom.

Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana, correspondientes al tercer trimestre de 1920-21, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expengo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 12 de Enero de 1921, he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Deudores que se citan.

- María Teresa Amergual Socina, pesetas 20,97.
- Juan Boved Vidal, 3,96.
- Rafael Camps Alcover, 9,94.
- Bartolomé Castañer Deyá, 17,60.
- Feliú Calafat Mas, 6,50.
- Sr. Conde Rivas, 13,43.
- José Fuster Ponsar, 41,37.
- Rafael Fiol Seguí, 3,20.
- Catalina Juan Salvá, 13,20.
- Miguel Lladó Torrens, 3,21.
- Pedro Minas Miró, 7,71.
- Francisco Nicolás Barceló, 9,90.
- Rafael Pascual Carbonell, 4,62.
- Juan Palmer Miralles, 3,30.
- Juan Quetglas Mata, 4,62.
- Isidro Ripoll Gelibert, 2,64.
- Juan Roselló Servera, 3,53.
- Miguel Roselló Adrover, 13,20.
- Ramón Reus Barceló, 3,30.
- Miguel Ramón Lladrés, 31,83.
- Bartolomé Salvá Pons, 20,46.
- Bernardino Seguí Nello, 2,20.
- Velez Sport Batear, 11.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Palma, 4 de Febrero de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Jaime Ignacio.

Contribución Timbr.—Años 1915 a 1920.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad per-

sona que les represente, por lo que expengo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 3 de Febrero de 1921 he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Deudor que se cita.

Sociedad anónima “El Cremio”, 155,43 pesetas.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surtan sus oportunos efectos.

Palma, 10 de Febrero de 1921.—El Agente, Jaime L. Salom. P—533

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SAN CLEMENTE

D. Alfonso Gasáñez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución derechos reales, pertenecientes a esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendido en la anterior providencia el deudor que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Dofia Francisca Brox, por el causante D. Braulio Brox, 4,95 pesetas.

San Clemente, 7 de Febrero de 1921.
Recaudador, Alfonso Gosálvez.

P-744

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SANTANDER

Canon de superficie de minas.

Don Celedonio Casas Hidalgo, Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos del citado impuesto, correspondiente al ejercicio de 1920, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se expresa, con la cantidad que se le señala, a quien, a pesar de las gestiones practicadas por esta Agencia, no ha podido notificarse el apremio de segundo grado, por ignorarse su paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que llegue a conocimiento del mismo, que con fecha 14 de Enero último he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de ocho días, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombre del deudor.

Juan Sainz Pérez, 112 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación al individuo que se relaciona anteriormente, expongo el presente edicto, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Santander, 14 de Febrero de 1921.—
El Agente, Celestino Casas.

P-712

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTIAGO

Don José Piñero Blanco, Agente Ejecutivo Auxiliar de Contribuciones, con ejercicio en la zona y partido judicial de Santiago.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio seguido para hacer efectiva la contribución territorial rústica que se adeuda desde el primer trimestre del año económico de 1920 al 1921, inclusive, importantes 85,76 pesetas, entre la cuota del Tesoro y el recargo de primero y segundo grados de apremios, a nombre de D. José Torres Neira, vecino que fué de la parroquia de Villanova, del término municipal de Nedra, por el Recaudador Agente don Desidero Vazquez Martínez, en 22 de Diciembre se ha dictado la providen-

cia de segundo grado, y que, copiada literalmente, dice así:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Siendo desconocido el domicilio, e ignorándose el paradero del expresado deudor D. José Torres Neira, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la citada Instrucción, por medio del presente, se cita al expresado deudor, a quien su derecho represente, y caso de haber fallecido, a sus herederos, y a los que en la actualidad les correspondan los bienes y derechos afectos al pago de las contribuciones en descubierto, la presente providencia, requiriéndoles para que, en el plazo que la misma indica, satisfagan la contribución y recargo correspondientes, lo cual lo verificarán en la oficina recaudatoria, instalada en los bajos de la casa número 96 de la calle del Horno, de esta ciudad, pues, caso de no verificarlo y sin otra citación, se procederá al embargo y venta de fincas y derechos sujetos a las repetidas contribuciones.

Y con el fin de que un ejemplar del presente sea publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, lo firmo en

Santiago, a 7 de Febrero de 1921.—
El Agente, José Piñero.

P-694

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 73.522 de pesetas nominales 4.000 en 5 por 100 amortizable de 1917, expedido por este Establecimiento en 12 de Enero de 1920 a favor de doña Patricia Benito Hernando y doña Felisa Alvarez y Benito, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 28 de Enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia. Según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Febrero de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X-382

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 2.210, de pesetas efectivas 4.000, constituido en 10 de Diciembre de 1920 a favor de D. Joaquín Ferrandis Pascual, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de Enero de 1921.—El Secretario, Camilo Pérez.

X-207

LA AGRICOLA ESPANOLA

Sociedad anónima de seguros recambios a cotización graduada.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión del día 29 de Enero, acordó declarar caducadas las 514 acciones nominativas, números 9 al 16, 67 al 64, 102 al 129, 139 al 143, 160 al 188, 190, 247 al 275, 311 al 320, 371 al 380, 413 al 426, 441 al 462, 463 al 466, 467 al 468, 483 al 496, 536 al 570, 746 al 760, 761 al 780, 846 al 860, 911 al 930, 936 al 950, 971 al 990, 1.081 al 1.160, 1.641 al 1.670, 1.761 al 1.770, emitidas en 3 de Enero de 1913 y extendidas a nombre de los señores Conde del Valle de Mariés, don Antonio Moreno Ramos, D. Manuel Carachado, D. Joaquín Avellá, D. Juan Serra Masferrer, y D. Enrique Jonqueros d'Orriola, por no haberse satisfecho los dividendos pasivos acordados dentro del plazo reglamentario, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, se expide el presente edicto en Barcelona a 11 de Febrero de 1921.—El Director-Gerente, Emilio Lacasa.

X

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES DE CADIZ

Para el día 7 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, se convocó la Junta general de Accionistas de esta Sociedad, en Cádiz, en su domicilio, Alameda de Apodaca, número 24, y en sesión ordinaria para tratar de la aprobación de Memoria, balance general de 1920, y otros asuntos.

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, se comunica lo expuesto a los Sres. Accionistas, para que se sirvan asistir o delegar en la forma prevenida.

Cádiz, 19 de Febrero de 1921.—El Secretario, Joaquín de Abarzuza.

X-381

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, Serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que el día 10 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacifico, el sorteo para la amortización de 1.056 obligaciones de la expresada Serie A.

Los números de las obligaciones que resulten amortizadas se publicarán en la GACETA DE MADRID, y su importe se pagará desde el día 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas por obligación con deducción de los impuestos que correspondan.

En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto, y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—383

BARCELONA**COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS**

En virtud de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 12 de Marzo próximo, a las seis de la tarde, en el nuevo domicilio social, Paseo de Gracia, 99, principal, segundo, y en virtud de lo que dispone el artículo 19, los señores Accionistas que hayan depositado en la Caja de la Compañía sus acciones antes del día 4 de Marzo, podrán asistir a dicha Junta.

Barcelona, 18 de Febrero de 1921.—Por el Consejo de Administración: El Director, José Herrero Anguita.

X—371

SOCIEDAD ANONIMA "HOLIG"

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general extraordinaria el día 15 de Marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Paseo Imperial, 20, para tratar del balance y revisión de cuentas del ejercicio de 1920, y demás asuntos pendientes.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—Sociedad Anónima "Holig": El Director-Servente, Oller.

X—372

COMPANIA AUXILIAR DE CANALIZACIONES ELECTRICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Accionistas a Junta general ordinaria para el día 12 del próximo mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio

social, Preciados, 21, principal, de esta Corte, con arreglo a las prevenciones de los Estatutos sobre convocatoria y celebración de Juntas generales.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—El Secretario, Juan García Coca.

X—375

SUCESORES DE MATIAS LOPEZ (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 21 del corriente, ha dispuesto repartir un dividendo de 6 por 100 por cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1920, o sea pesetas 30 por cupón (libre de todo impuesto).

Dicho dividendo se pagará contra cupón número 9 de las acciones número 1 al 4.500 ambas inclusive, desde el día 1.º del próximo mes de Marzo en la Caja de la Sociedad, Palma Alta, número 8.

Madrid, 22 de Febrero de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Torrelaguna.

X—378

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria y balance del duodécimo ejercicio social y fijar, si ha lugar, el dividendo a distribuir entre las acciones.

La reunión se verificará el día 15 del próximo mes de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida de la Plaza de Toros, número 9.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los Sres. Accionistas que exhiban el resguardo expedido por la Sociedad, justificativo del depósito en su Caja de diez acciones, por lo menos, con cinco días de antelación al de la Junta.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Director, A. de Loma.

X—377

BANCO DE ARAGON**ZARAGOZA**

En Junta general ordinaria celebrada en esta fecha, se ha acordado distribuir un dividendo activo complementario de 5 por 100.

Este dividendo número 20 de las acciones primera serie, y número 2 de las acciones segunda serie, se pagará a razón de 25 pesetas para las primeras, y cinco para las segundas, a partir de mañana, día 21, en las Oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en el Banco de Bilbao, en Bilbao; en el Banco Urquijo, en Madrid; La Vasconia, en Pam.

plona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco de Vitoria, en Vitoria; presentando al efecto los resguardos de inscripción para estampar el correspondiente cajetín.

Zaragoza, 20 de Febrero de 1921.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—379